	GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	2		
	SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS	FECHA	23/12/2016		
	ACTA DE SUSPENSIÓN No.2 ☑ **O AMPLIACION DE LA SUSPENSION** ☐ **DEL CONTRATO DE OBRA**	PÁGINA	1	DE	3
UNIDAD EJECUTORA: SIVA		FECHA	19	3	25

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el contratista y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.

- Plazo de la suspensión solicitada.

En consecuencia el contratista de obra suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del contratista.

2) El interventor del contrato como representante del SIVA hará el análisis técnico-jurídico de las razones por las cuales se solicita la presente suspensión del contrato de obra, y sera solidariamente responsable, lo cual refrendará con su firma.

CONTRATO No CO-085 (Número de contrato) 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO
"INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 7.679.419.199,31
(Indique el valor inicial en números)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO miércoles, 13 de noviembre de 2024

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO TRES (3) MESES
(Indique en este espacio el número de días o meses pactado inicialmente)

MODIFICACIONES CONTRACTUALES	TIEMPO (meses)
N° 001 de fecha 27 de febrero de 2025	1 MES Y 24 DÍAS CALENDARIO

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS (No.)	TIEMPO (Días o Meses)
N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2024	18 días calendarios

	GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	2		
SIVA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR	SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS ACTA DE SUSPENSIÓN No.2 ☑ O AMPLIACION DE LA SUSPENSION ☐ DEL CONTRATO DE OBRA	FECHA	23/12/2016		
		PÁGINA	2	DE	3

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL $ 7.679.419.199,31
(Indique el valor inicial en números)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL viernes, 25 de abril de 2025

PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO CUATRO (4) MESES Y 24 DÍAS CALENDARIOS
(Indique en este espacio el número de días o meses para ejecutar el contrato)

En Valledupar ; a los diecinueve (19) días del mes marzo de 2025
(Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y número) (Indique el mes y año en el cual se efectúa la reunión)

se reunieron OSCAR ANDRÉS BENAVIDES CUADROS en representaciòn
(Nombre del representante legal o apoderado de la firma contratista)

del contratista, ROGER KEILER GALVIS CADENA en representaciòn de la interventoria, con el fin
(Nombre del representante legal o apoderado de la Interventoría)

de SUSPENDER el contrato citado, de acuerdo con la solicitud del
Suspender/Ampliar la suspensión)

CONTRATISTA CLG-ADM-099-2024 de fecha 17 de marzo de 2025
(Interventor o Contratista)

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

Como antecedentes de las causas que dan origen a la suspensión tenemos dentro del area de influencia que las redes existentes son muy antiguas (de asbesto cemento y de gres) por lo que es primordial que previo a la rehabilitación de la malla vial, estas tuberías sean reemplazadas. Motivo por el cual se iniciaron mesas de trabajo con la autoridad competente en la materia, EMDUPAR ESP SA, con el fin de que esta entidad realice la rehabilitación de las redes húmedas. En esa medida, se han venido realizando distantas mesas de trabajo como fueron las de fecha 9 de diciembre de 2024, visitas técnicas de fecha 13 de febrero de 2025 y 12 marzo de 2025, sin embargo, a la fecha Emdupar no ha terminado la instalación de las redes de alcantarillado y agua potable, las cuales son necesarias para continuar con la ejecución de las actividades contractuales.

El contratista Consorcio Los Gallos, mediante comunicación No. CLG-ADM-099-2024 de fecha 17 de marzo de 2025 solicitó la suspensión del contrato de obra argumentando lo siguiente:

Mediante la presente nos permitimos solicitar una suspensión de obra por 15 días motivado a que la empresa Emdupar aun no ha terminado la instalación de las redes de alcantarillado y agua potable, las cuales son necesarias para continuar con la ejecución de las actividades contractuales del proyecto de la referencia, esta intervención tiene una ruta critica la cual es primordial para que otras empresas de servicios públicos puedan también ejecutar sus trabajos, a continuación se describe las actividades que representan esta ruta:

1. Se necesita la instalación de una camisa de 20” que inicia en la fase 1 y que debe continuar su proyección hasta la fase 2, la cual es necesaria para la instalación de la tubería de agua potable.
2. Se debe terminar dentro del área de influencia la instalación de la tubería de 20” ya que la que estaba en existencia no fue suficiente para toda el área de intervención y esta no se encuentra disponible.
3. Se debe anular la tubería de 3” de agua potable que está dentro del área a ejecutar ya que es una tubería de asbesto cemento y adicional se deben realizar nuevas conexiones para dejar el tramo habilitado con agua.
4. Se necesita la instalación de la tubería de 10” de agua potable y de 8” sanitaria que también están dentro del área de intervención.

Cabe destacar que estas actividades nombradas son de gran importancia para la ejecución del proyecto y hasta que estas no sean ejecutadas en su totalidad, continuara perjudicando las actividades contempladas en el contrato, además de la instalación de otras tuberías que van más superficiales como las de alumbrado público, fibra óptica de internet, Movistar entre otras. Por todo lo anterior es necesario suspender actividades en obra.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

De acuerdo con las relacionadas en la comunicación No. OF-CG-084 de Fecha 18/03/2025 suscrita por la interventoría.

En atención a la suspensión de las actividades de obra aprobada a partir del día de hoy por un período de 15 días calendario, nos permitimos solicitar formalmente la suspensión del contrato de interventoría por el mismo período, dado que no se cuenta con frentes de trabajo activos que requieran supervisión durante este tiempo. La suspensión del contrato de interventoría se fundamenta en las siguientes consideraciones: 1. Paralización de actividades constructivas: Debido a que la empresa Emdupar aún no ha finalizado la instalación de las redes de alcantarillado y agua potable, el contratista de obra no puede continuar con la ejecución de las actividades contractuales programadas en algunos frentes de trabajo. 2. Dependencia de la reactivación de la obra: La interventoría ejerce su función de supervisión y control exclusivamente sobre los trabajos ejecutados por el contratista de obra, por lo que, al no existir actividades en desarrollo, no se justifica la continuidad de las labores de supervisión durante este período. 3. Optimización de recursos: La suspensión del contrato permitirá ajustar los tiempos de ejecución de la interventoría a la realidad operativa del proyecto, evitando costos innecesarios y garantizando el uso eficiente de los recursos asignados. Adjunto a la presente se remite el oficio de solicitud de suspensión presentado por el contratista de obra, así como las actas de reunión realizadas con Emdupar, el contratista de obra y los supervisores de SIVA, en las que se evidencia la situación actual del proyecto y la necesidad de esta suspensión. Por lo anterior, se solicita la aprobación para la suspensión del contrato de interventoría por el mismo período establecido para la suspensión de la obra, garantizando que la reanudación de las labores de supervisión coincida con la reactivación de los trabajos en campo.

	GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	VERSION	2		
SIVA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR	SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS ACTA DE SUSPENSIÓN No.2 ☑ O AMPLIACION DE LA SUSPENSION ☐ DEL CONTRATO DE OBRA	FECHA	23/12/2016		
		PÁGINA	3	DE	3

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:

1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo de las obras y de su Interventoría, no son imputables a las partes contratantes.

2) EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía única y el seguro constituidos en el contrato No. CO-085-2024, El incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.

3) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

4) Los trabajos se reanudarán automáticamente, en la fecha prevista de reanudación o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reanudación suscrita por el contratista y el interventor y se remitirá a la Unidad ejecutora respectiva, para su refrendación.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN 19 (Día) **DE** 3 (Mes) **DE** 2025 (Año)

TIEMPO DE SUSPENSION Quince (15) días calendario
(Indique en este espacio los días o meses de solicitud de la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO treinta y ocho (38) días calendario
(Indique en este espacio los días meses transcurridos desde el inicio del contrato)

FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN 3 (Día) **DE** 4 (Mes) **DE** 2025 (Año)

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 10 **DE** 5 **DE** 2025
(Indique en este espacio la nueva fecha de vecimiento del contrato

EL CONTRATISTA, LIBRE, Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

NOTA:

1. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES QUE CUBREN LA NUEVA VIGENCIA DE LOS AMPAROS RESPECTIVOS

2.EL CONTRATISTA NO PRESENTARÁ NINGUNA RECLAMACIÓN ECONÓMICA A LA ENTIDAD CONTRATANTE CON OCASIÓN A LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN Y A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de mes de marzo de 2025.

(Firma)_____
OSCAR ANDRÉS BENAVIDES CUADROS
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
CONSORCIO LOS GALLOS

(Firma)_____
ROGER KEILER GALVIS CADENA
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORÍA
CONSORCIO GALLOS2024

(Firma):_____
Vo. Bo. JAIME GONZÁLEZ MEJÍA
SUPERVISIÓN
SIVA S.A.S.

(Firma):_____
Vo. Bo. DEIMAR MARTINEZ PEDROZA
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SIVA S.A.S.

Original: Gestión de obras de infraestructura
Copias: Contratista, Interventor

Señores
CONSORCIO LOS GALLOS
Calle 40 No. 20 – 45
Valledupar, Cesar

Para responder cite este código
OF-CG-083
Fecha: 18/03/2025
Anexos: (0) Archivos

REF: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° CO-085-2024
INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR
Asunto: Aprobación de Suspensión de Obra

Cordial saludo.

En atención a su solicitud de suspensión de obra por **15 días calendario**, presentada mediante comunicación CLG-ADM-099-2024, enviada por correo electrónico el día 17 de marzo de 2025, esta interventoría, tras realizar la revisión técnica y administrativa de las condiciones actuales del proyecto, **aprueba la suspensión solicitada** debido a que las actividades pendientes por parte de **Emdupar** son fundamentales para la continuidad de la ejecución contractual.

Se reconoce que la **instalación de las redes de alcantarillado y agua potable** es una actividad crítica dentro de la ruta constructiva del proyecto, afectando directamente el desarrollo de las obras contratadas. Entre los aspectos determinantes para la viabilidad de la suspensión se encuentra la **instalación de camisa de 20"** desde la fase 1 hasta la fase 2, necesaria para la posterior instalación de la tubería de agua potable; **finalización de la instalación de la tubería de 20"**; **anulación de la tubería de 3" de asbesto-cemento** para garantizar la habilitación del tramo con nuevas conexiones de agua potable y la **instalación de tuberías de 10" de agua potable y de 8" de alcantarillado sanitario**, ambas ubicadas dentro del área de intervención correspondiente a la glorieta Los Gallos. Asimismo, se reconoce que estas actividades son prerrequisito para la ejecución de otras redes de servicios públicos como alumbrado público, fibra óptica e infraestructura de telecomunicaciones, en este sentido, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto sin interferencias que puedan generar reprocesos o afectaciones en la infraestructura existente, se autoriza la suspensión de las actividades en obra a partir del día de hoy por el período solicitado.

Se solicita al contratista realizar el seguimiento correspondiente y gestionar con Emdupar la ejecución de los trabajos pendientes dentro del plazo de suspensión aprobado. Adicionalmente, se requiere que, antes de la reactivación de las actividades en obra, se remita a esta interventoría un informe detallado del estado de avance de las actividades ejecutadas por Emdupar y su impacto en la programación del proyecto. Quedamos atentos a la actualización del cronograma de obra y a cualquier novedad que se presente en el desarrollo de estas actividades.

ROGER GALVIS CADENA
R. L. CONSORCIO GALLOS2024

CONSORCIO LOS GALLOS

CLG-ADM-099-2024

Valledupar, 17 de marzo de 2025

SEÑORES
CONSORCIO GALLOS 2024
Valledupar – Cesar

REFERENCIA: "INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR.".
ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN DE OBRA

Cordial saludo,

Mediante la presente nos permitimos solicitar una suspensión de obra por 15 días motivado a que la empresa Emdupar aun no ha terminado la instalación de las redes de alcantarillado y agua potable, las cuales son necesarias para continuar con la ejecución de las actividades contractuales del proyecto de la referencia, esta intervención tiene una ruta critica la cual es primordial para que otras empresas de servicios públicos puedan también ejecutar sus trabajos, a continuación se describe las actividades que representan esta ruta:

1. Se necesita la instalación de una camisa de 20" que inicia en la fase 1 y que debe continuar su proyección hasta la fase 2, la cual es necesaria para la instalación de la tubería de agua potable.
2. Se debe terminar dentro del área de influencia la instalación de la tubería de 20" ya que la que estaba en existencia no fue suficiente para toda el área de intervención y esta no se encuentra disponible.
3. Se debe anular la tubería de 3" de agua potable que está dentro del área a ejecutar ya que es una tubería de asbesto cemento y adicional se deben realizar nuevas conexiones para dejar el tramo habilitado con agua.
4. Se necesita la instalación de la tubería de 10" de agua potable y de 8" sanitaria que también están dentro del área de intervención.

Cabe destacar que estas actividades nombradas son de gran importancia para la ejecución del proyecto y hasta que estas no sean ejecutadas en su totalidad, continuara perjudicando las actividades contempladas en el contrato, además de la instalación de otras tuberías que van más superficiales como las de alumbrado público, fibra óptica de internet, Movistar entre otras. Por todo lo anterior es necesario suspender actividades en obra.

Agradecido por su atención y receptor de sus comentarios,

OSCAR ANDRES BENAVIDES CUADROS
Representante Legal

Dirección: Calle 40 No. 20 - 45
consorciolosgallos@gmail.com
Valledupar, Cesar